

CEPYME

CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA

19/12/2024

REVISTA MULTIMEDIA

Madrid | 2,00 euros
Año CXXI | Número 39.802

JUEVES
19 DE DICIEMBRE
DE 2024

ABC

Moncloa paga otro peaje a Junts y le entrega puertos y aeropuertos

Illa desmiente a Marlaska: los Mossos sí se encargarán de la seguridad a partir de 2025. Era una de las exigencias de Puigdemont para sostener al Gobierno, además de expulsar a la Policía y a la Guardia Civil del 112 catalán

PÁGINAS 14 Y 15

Salvador Illa va cumpliendo las exigencias que Junts y ERC arrancaron a Pedro Sánchez para facilitar los gobiernos socialistas en La Moncloa y la Generalitat

FOTO: DAVID ZORRANO / EP

Begoña Gómez dice ahora que fue el rector de la Complutense quien le propuso codirigir la cátedra

Contradice ante el juez la versión dada por Goyache, quien declaró que la mujer del presidente le citó en el Palacio de la Moncloa para «colaborar», y califica de «altruistas» las aportaciones de las empresas privadas

PÁGINA 16

EL MUNDO

Jueves, 19 de diciembre de 2024. Año XXXV. Número: 12.783. Edición Madrid. Precio: 2 €



**ANUARIO DEL MOTOR:
OPORTUNIDADES ANTE
EL RETO ELÉCTRICO**

MADRID NUEVO NORTE Renfe y Adif cierran la venta por 1.250 millones del suelo en la mayor operación urbanística del país

Ábalos usa dos informes que encargó Puente para defenderse de cuatro delitos

Horas después de que el Supremo pidiera su suplicatorio, esgrime documentos internos de Carreteras y Adif para negar las comisiones

● El juez ve acreditados como «ilícitos beneficios» el chalé y el piso de lujo que le facilitó Aldama

GEMA PEÑALOSA
ESTEBAN URREIZTIETA MADRID
José Luis Ábalos ha encontrado en el Ministerio de Óscar Puente munición para su defensa ante el Tribunal Supremo. Así, horas después de que el Alto Tribunal esgrimiera su suplica-

torio, el ex ministro anunció a través de sus redes sociales que presentará ante el juez documentos internos de Carreteras y Adif para negar que se lucró del pago de comisiones ilegales. El TS ve, sin embargo, indicios de cuatro delitos. **PRIMER PLANO**

Bruselas sitúa a España en zona crítica en riesgo de exclusión social

Enfría el optimismo del Gobierno al colocarnos a la cabeza de la UE en peligro de pobreza infantil y abandono escolar **POR DANIEL VIAÑA** **Página 28**



Carlo Ancelotti celebra la conquista de la Copa Intercontinental en el estadio Lusail en Qatar. CHEMA REY / MARCA

El Madrid amplía su galaxia de títulos

Gana la Intercontinental tras vencer al Pachuca (3-0) con goles de Mbappé, Rodrygo y Vinicius / Ancelotti, el entrenador más laureado en la historia del club

ABRAHAM P. ROMERO DOHA
ENVIADO ESPECIAL
El Real Madrid elevó ayer en el icónico estadio Lusail de Qatar la cuarta Copa Intercontinental de su his-

toria, el noveno título de Campeón del Mundo si tenemos en cuenta los cinco Mundiales de Clubes que acumula en su palmarés. Es el segundo título de esta temporada,

el segundo anillo de la nueva galaxia de Florentino Pérez. Marcaron Mbappé, Rodrygo y Vinicius para solventar el trámite ante un Pachuca inferior. **Página 34**



El Lobo manipula un saco en su coche. GM

Google Maps y el saco misterioso arrinconan a El Lobo y su novia en la muerte de Jorge Luis

Tres imágenes de Tajueco (Soria) y el rastreo de móviles, principales pistas del asesinato

GEMA PEÑALOSA
CANDELA IBÁÑEZ
Jorge Luis desapareció hace más de 13 meses. «He conocido a alguien. No me busques», le decía a su primo en sus últimos men-

sajes. Pero la triangulación de teléfonos y las imágenes de Google Street View en el pequeño pueblo de Tajueco (Soria) han facilitado el arresto de dos sospechosos: su ex novia y el amante de ella. **Pág. 18**



EL PAÍS

Fundado en 1976
Año XLIX
Número 17.311



EL PERIÓDICO GLOBAL

Edición Madrid
2,00 euros
Jueves
19 de diciembre de 2024

Fútbol El Madrid conquista ante el Pachuca su novena Intercontinental —P36 Y 37

El Supremo pide al Congreso levantar la inmunidad de Ábalos por indicios de cuatro delitos

El juez asegura que disfrutó de beneficios ilícitos de la trama Koldo

REYES RINCÓN
Madrid

El magistrado del Tribunal Supremo Leopoldo Puente dictó ayer un auto en el que solicita al Congreso de los Diputados que

suspenda la inmunidad de José Luis Ábalos por haber encontrado "indicios bastantes" y "cualificados" de su participación cuando era ministro de Transportes en la trama del caso Koldo. El instructor señala la posible comisión de cuatro delitos: integración en organización criminal, tráfico de influencias, cohecho y malversación.

El juez no esperó ni 24 horas desde que acabara la ronda de declaraciones de los tres imputados en la causa para solicitar el fin de la inmunidad de Ábalos, que mantiene el aforamiento como diputado del Grupo Mixto desde que el PSOE le reclamó que renunciara al acta. El auto señala que el que fue ministro de Transportes y secretario de Organización del PSOE disfrutó de "ilícitos beneficios" por la adjudicación de contratos, entre ellos los que se tramitaron de urgencia por la covid. El instructor no hace referencia a las comisiones por 3,5 millones de euros que supuestamente se pagaron por obras públicas, según el empresario Víctor de Aldama. —P16

Begoña Gómez niega ante el juez los cargos que le imputa

J. J. GÁLVEZ
Madrid

Begoña Gómez declaró ayer por primera vez ante el juez Peinado y negó los cuatro delitos que este le imputa. Su abogado dijo que si no declaró antes fue porque era indefinido qué se investigaba. —P17

El excodirector de la cátedra denuncia una caza de brujas contra Gómez

Economía

Madrid amplía la brecha sobre Cataluña por el tirón del PIB pospandemia —P26

Fiscalidad

El BCE critica con dureza el impuesto español a la banca —P29



Marine Le Pen, el martes en su despacho en la Asamblea Nacional francesa, ED ALDOCK.

Marine Le Pen Líder de Reagrupamiento Nacional

“Soy euroescéptica: la UE es antidemocrática y antinacional”

DANIEL VERDÚ
París

Marine Le Pen, la líder del partido ultraderechista francés Reagrupamiento Nacional, analiza la inestabilidad política en su país, en la que juega un papel determinante, y se declara, en una entre-

vista con EL PAÍS, "profundamente euroescéptica". "No estoy contra Europa, pero considero que su funcionamiento actual es antidemocrático, antinacional y completamente contrario a las soberanías de las naciones", asegura. Culpa al presidente, Emmanuel

Macron, de la situación del país: "Si hay inestabilidad en Francia es culpa de Macron, no de la moción de censura". La dirigente califica de "ataque violento e injusto" la causa abierta contra ella, en la que la Fiscalía pide cinco años de cárcel. —P2 Y 3

E

Descarga la app de EL PAÍS

Actualidad

EL PAÍS

El movimiento de control que...

El último informe de...

El informe de...

El informe de...

Solo funcionan 20 centros contra la violencia sexual de los 52 que manda la ley

I. VALDÉS / F. RAFFO
Madrid

A 13 días del fin del plazo fijado en la Ley de Libertad Sexual, son solo 20 las provincias que tienen en funcionamiento los centros de crisis abiertos 24 horas para atender a mujeres víctimas de violencia sexual. La norma impone que

estos espacios estén operativos en las 50 provincias y en Ceuta y Melilla. Igualdad recibió para ello 83 millones de euros de los fondos europeos Next Generation, que fueron repartidos entre las comunidades. Algunas se están dando prisa ahora: ayer se activaron tres centros más. —P32 Y 33

LA RAZÓN

DIARIO INDEPENDIENTE DE INFORMACIÓN GENERAL • JUEVES 19 DE DICIEMBRE DE 2024 • AÑO XXVI • 9.468 • PRECIO 2,00 € • EDICIÓN MADRID

El juez ya tiene el móvil que Aldama liga con el dinero para el PSOE

Procederá a un expurgo para delimitar qué parte puede afectar a la causa contra Ábalos

El exministro de Transportes y el PSOE protegen su estrategia frente al suplicatorio P.12 a 15

GONZALO PÉREZ



El expresidente de la Generalitat valenciana, Francisco Camps, ayer en LA RAZÓN

Francisco Camps: «Ha sido un tiempo duro pero no me he querido esconder»

El expresidente valenciano dice que siempre respondió a los jueces, «no como Pedro Sánchez y su mujer»

El expresidente de la Generalitat valenciana Francisco Camps está de vuelta. Tras poner fin a un calvario judicial que ha durado 15 años y del que ha salido indemne de todas las

acusaciones comienza una nueva etapa que expone en «Reenfocando España», un libro presentado ayer en LA RAZÓN en el que vuelca sus ideas con el objetivo de «ayudar». P.6 a 10

Editorial: Camps y su vuelta a la política activa P.3

ALBERTO R. ROLDÁN



El coche en el que Begoña Gómez abandonó los juzgados

Gómez se presenta como «altruista» y Peinado pide investigar sus cuentas

La mujer del presidente niega conocer las adjudicaciones al empresario Barrabés, aunque le recomendó por escrito P.16

Puigdemont actúa de «ministro de Hacienda» entre empresarios y la banca P.17

El retraso de Marlaska en licitar deja sin chaleco a casi 600 guardias civiles P.18

Madrid más locomotora económica que nunca: Cataluña, a 11.224 millones de PIB P.28-29

Detenido el autor del atentado con el que Kyiv envía un recado a Moscú: «No hay nada imposible» P.23

oe

El Real Madrid conquista el mundo con una goleada al Pachuca (3-0)

P.50 a 52





Coyuntura

La competitividad regional crece al ritmo más alto desde 2015

—P22-23

Fondos

Las grandes familias miman su dinero

—Cuadernillo central

Joyería

La familia Tous recompra el 25% de la firma a Partners Group

—P10



CincoDías

www.cincodias.com

El Gobierno propone ayudas a centrales eléctricas para actuar en momentos críticos

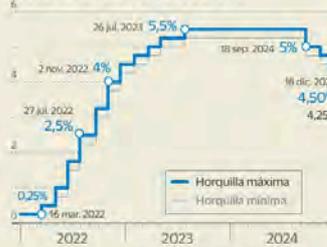


La vicepresidenta Sara Aagesen. EFE

Sistema. Transición saca a consulta la norma que fija una retribución a cambio de potencia firme

Plan. Los más favorecidos son los ciclos combinados, muchos ineficientes y a expensas de los fondos —P3

Tipos de interés de la Fed En %



La Reserva Federal baja tipos 25 puntos básicos pero apunta a menos recortes

—P14-15. Editorial P2

El 91% de la producción de coches en España, en el aire por las emisiones —P6

El BCE critica el diseño del impuesto a la banca —P4

El salario de las banqueras sufre la brecha de género

Evolución. Hay siete veces más millonarios hombres que mujeres

Cifras. El número de ejecutivos que llega al millón sube un 20% —P4

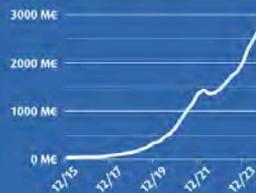
Cuerpo se abre a retrasar a 2026 la reducción de la jornada laboral

—P24

Talgo asegura tener capacidad para los pedidos del tren Avril

—P5

Más de 2700 M€ gestionados



indexacapital.com



Borja García-Egotxeaga

Neinor repartirá en 15 meses un dividendo que ofrece un 21,5% de rentabilidad **PÁG. 24**



Isabel Díaz Ayuso

Madrid supera a Cataluña por séptimo año como la región que más peso tiene en el PIB **PÁG. 30**

La eólica afronta 3.420 millones en costes por los parques gallegos

La Xunta obligará a los promotores a desmantelar 2.888 molinos en los próximos años

A los promotores eólicos se les va a acumular el trabajo en los próximos años en Galicia. Desde el pasado martes, la normativa que obliga a los parques gallegos de más de 25 años a repotenciar sus instalaciones es una

realidad. Esta normativa implica que aquellos activos con más de un cuarto de siglo, independientemente de la estrategia de los desarrolladores, estarán obligados a ser desmontados para sustituir las máquinas an-

tiguas por molinos más modernos. Esto ha levantado ampollas entre las renovables, ya que consideran que se les obliga en muchos casos a precipitar la decisión de repotenciar aunque no sea necesario. No obstan-

te, la normativa ya está en vigor y, pese a la oposición del sector, los promotores deberán ahora afrontar más de 3.420 millones en gastos en los próximos años para cumplir con la normativa. **PÁG. 6**

Se subvencionará a las eléctricas por centrales que eviten apagones

Convocará tres subastas para fijar un seguro

El Ministerio de Transición Ecológica lanza una consulta pública para un sistema que servirá para retribuir a las centrales que aporten potencia firme que garantice el suministro eléctrico en momentos de estrés **PÁG. 7**



SAIZ AMENAZA CON SUBIR MÁS LAS COTIZACIONES

La Seguridad Social cuenta en 2025 con la opción de elevar más las cuotas ligadas al Mecanismo de Equidad Intergeneracional (MEI), si las previsiones de gasto del sistema público de pensiones superan las expectativas. **PÁG. 27**

La ministra de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, Elma Saiz. EE

Sidenor recorta su toma de Talgo al 20% y deja el resto a Sepi y Finkatuz

PÁG. 8

Muface ofrece por funcionario menos gasto que la factura pública

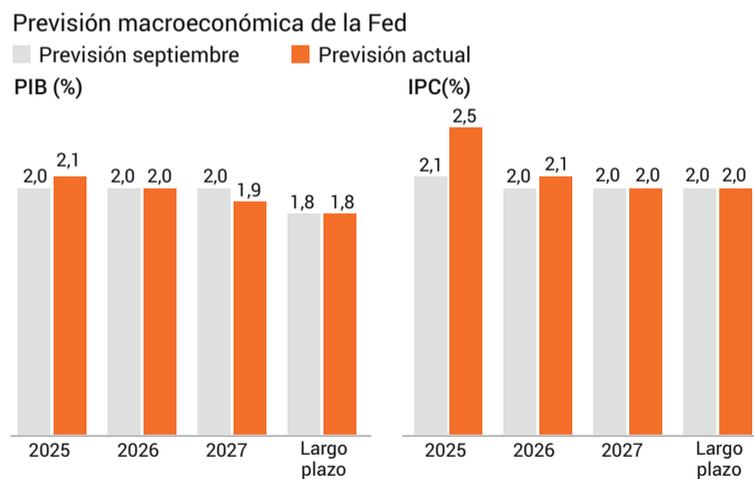
El Gobierno pagará por cada mutualista 1.262 euros al año por cada funcionario adscrito al mutualismo administrativo en 2027, cifra que es inferior en 350 euros a la que pagaba el Estado por cada ciudadano incluso hace una década. **PÁG. 12**

El peligro de inflación deja sólo dos bajadas de tipos de la Fed en 2025

Baja otro 'cuartillo' y eleva el IPC hasta el 2,5%

La Reserva Federal ha comunicado su decisión de bajar los tipos de interés en 25 puntos básicos. La autoridad monetaria estadounidense ha ejecutado así la tercera y última men- gura del precio del dinero en 2024,

situándola en la horquilla del 4,25% y el 4,50%. Para el año que viene ya sólo espera dos recortes del precio del dinero, frente a las cuatro anteriores, al elevar cuatro décimas su previsión de IPC. **PÁG. 21**



Ibercaja reducirá a menos de 100.000 euros el acceso al capital riesgo

PÁG. 23

El BCE ataca el 'impuestazo' a la banca por dañar la competitividad

PÁG. 28

La familia Tous compra el 22% de la joyera a Partners Group

Trabajaba desde hace un año para encontrar un reemplazo al fondo helvético **PÁG. 11**

TOUS

Unicredit eleva su participación en Commerzbank al 28%

Berlín tacha de inamistosa la operación y espera que la entidad italiana dé marcha atrás **PÁG. 16**

UniCredit

Indra se alía con Edge Group para fabricar radares en EAU

Conformarán una empresa conjunta registrada bajo el nombre de Pulse **PÁG. 20**

indra

ESTE FIN DE SEMANA

Guía de todos los impuestos que llegan

Profesiones

■ **Cómo triunfar en una entrevista de trabajo con agentes propios de IA** P31

Inversor

¿Puede Trump desatar un rally en Europa? P22

Muface obliga a DKV, Adeslas y Asisa a prorrogar su seguro P19

Nissan se dispara en Bolsa ante la posible fusión con Honda P2 y 13

UniCredit eleva al 28% su paquete en Commerzbank P16



SERGIO FUSTER
CEO de Raventós Codorníu.
"Hay que ser feliz en el trabajo" P41

Sagardoy Abogados se alía al fondo Ufenau P12

Las eléctricas: mil millones con el nuevo sistema antiapagones P5

Tous: los fundadores recuperan el 100% P2 y 6

286 banqueros cobran más de un millón en España P18



OPINIÓN
Martin Wolf

La UE debe edificar sobre éxitos pasados P28

HOY Suplemento Expansión **economía digital**

Quién debe pagar las pérdidas por los fraudes digitales

La Fed baja tipos al 4,5%, pero hará menos recortes en 2025

La bajada del 0,25% es la última antes de la toma de posesión de Donald Trump

La Reserva Federal rebaja el precio del dinero al 4,5% en su última reunión del año y dibuja un escenario más incierto para 2025, con un ritmo más lento de lo previsto inicialmente en la relajación de la política monetaria. Esta estrategia conservadora está ya muy condicionada por la futura política que lleve a cabo Donald Trump, dado que su intención de imponer aranceles podría disparar las presiones inflacionistas. P15 y 20

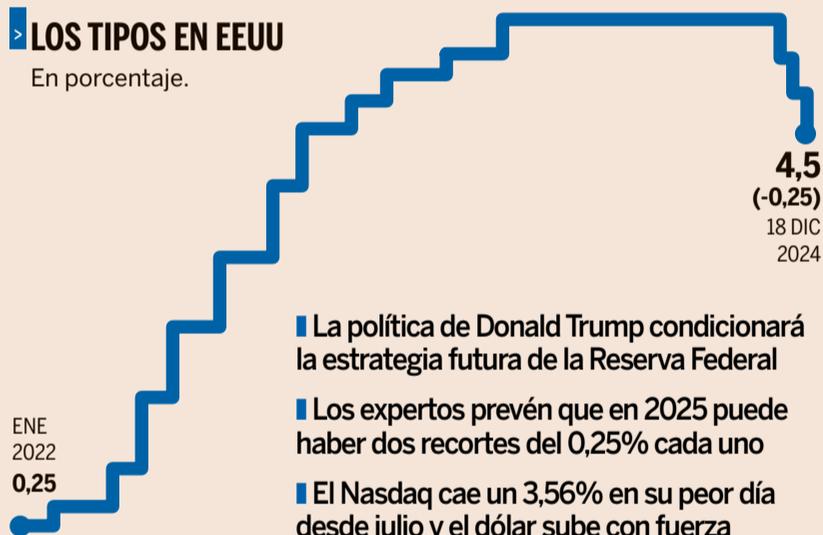


Jerome Powell, presidente de la Fed, ayer.

EDITORIAL
Powell baja tipos antes de que llegue Trump

LOS TIPOS EN EEUU

En porcentaje.



La huida de empresas de Cataluña se acelera: pierde 275 este año

P23/EDITORIAL

BBVA: Si la opa por Sabadell sale, podemos seguir sin fusión



Josep Oliu y Carlos Torres.

El pago del impuesto a la banca sería menor que si se integraran P17



Meinrad Spenger, CEO de Masorange.

Masorange busca socios para sus negocios de seguros y energía P3/LA LLAVE

El impuesto energético queda en suspenso por el choque político

- El impuesto a la banca también podría bloquearse por la oposición de PP y Junts
- El BCE alerta de los riesgos del tributo a la banca para el crédito y la estabilidad P16 y 24

MIO.one
IA aplicada a optimizar su negocio
www.mio.one



Saiz prepara otra alza de cotizaciones si el gasto en pensiones crece más de lo previsto

Prevé decidir medidas en 2025 que actúen sobre los ingresos o el gasto del sistema público

El MEI subirá automáticamente en 2026 en caso de no alcanzar un pacto con los agentes sociales

J. M. Arcos / N. Casado MADRID.

El Ministerio de Seguridad Social ya trabaja con la expectativa de que el gasto neto previsto del sistema de pensiones supere la barrera del 13,3% el PIB que fijó la última reforma del sistema público de protección. Ante ese horizonte, el departamento que dirige Elma Saiz prevé abrir una negociación con patronal y sindicatos el año próximo para aplicar una subida extra de las cotizaciones sociales relacionadas con el Mecanismo de Equidad Intergeneracional (MEI).

Ya está descontado que esas cuotas, destinadas a nutrir el Fondo de Reserva (más conocido como la *hucha de las pensiones*), crecerán una décima, hasta el 0,8% del salario bruto en 2025, y alcanzarán el 1,2% en 2029. No obstante, los incrementos proyectados pueden no ser suficientes a largo plazo. De ahí que la Seguridad Social trabaje con la opción de aplicar una mayor presión sobre trabajadores y empresas si la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIReF) cree que hay un exceso de gasto.

Para ello, convocará de nuevo en 2025 a los agentes sociales para decidir si recortar el gasto o fortalecer los ingresos. Si no hubiera pacto, la reforma de pensiones prevé que el alza de cotizaciones se aplique de modo automático el 1 de enero de 2026. Este proceso constituye el sistema de seguridad con el que el entonces ministro José Luis Escrivá convenció a la Comisión Europea de que su reforma garantizaba la sostenibilidad del sistema de pensiones y que su sucesora podrá aplicar.

La patronal, sindicatos y actores interesados tienen hasta el próximo 30 de diciembre para hacer apor-

taciones al proyecto de ley que se encuentra en fase de audiencia pública desde ayer. El texto nace a propuesta de Seguridad Social, Economía y Hacienda.

La ley de pensiones designó a la AIReF para señalar si estas medidas son necesarias. El organismo que preside Cristina Herrero elaborará un informe con unos supuestos ya elaborados por el Gobierno: tomará las proyecciones de gastos e ingresos del Ministerio de Economía para el Informe de Envejecimiento de la Comisión Europea.

La AIReF estimará, a fin de cuentas, el resultado del gasto menos el aumento de los ingresos tras las diversas subidas de cotizaciones. Si el

El Gobierno deberá enviar a las Cortes un proyecto de ley con medidas si hay un desvío del gasto

resultado supera el 13,3% del PIB –el Banco de España o la AIReF así lo estimaron– el Gobierno deberá ajustar dicho exceso de gasto.

Saiz debería convocar a CEOE, Cepyme, CCOO y UGT para valorar las medidas que compensen el mayor desembolso previsto para la Seguridad Social si la auditora pública detecta un desajuste. Primero, Saiz deberá elaborar una serie de propuestas que enviará al Pacto de Toledo. Después, los grupos políticos podrán retocar las propuestas en un plazo máximo de un mes. Finalmente, el Gobierno enviará a las Cortes el proyecto de ley con las medidas antes del 30 de septiembre.



La ministra de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, Elma Saiz. EFE

La solución de última instancia si no existe tal consenso, como recoge el texto, es la cláusula de cierre: una subida automática de las cotizaciones sociales para compensar un 20% del desvío del gasto cada año hasta que se adopten nuevas medidas o se corrija el exceso de gasto por completo.

Para qué sirve el MEI

El MEI es una sobrecotización que pagan todos los salarios y llena el Fondo de Reserva, comúnmente conocida como *hucha de las pensiones*. Escrivá confiaba en acumular un fondo de hasta 130.000 millones de euros en varias décadas que usaría para pagar una parte de las pen-

La AIReF deberá elaborar un informe con unos datos ya elaborados por el Gobierno

siones del *baby boom* a cambio del mayor esfuerzo de los asalariados del sector público y privado. Es reseñable destacar que esta cuota es finalista y no resulta en una mejora de futura prestación de jubilación pese al esfuerzo adicional.

El MEI arrancó elevando el tipo de cotización por contingencias comunes de los asalariados del sector privado y público en 0,6 puntos y alcanzará, haya o no revisiones extraordinarias, los 1,2 puntos adicionales en 2032. Así, la reforma de pensiones que selló el ahora gobernador del Banco de España hace año y medio prevé mantener este esfuerzo adicional hasta 2050.

Cuerpo aboga por reducir la jornada de forma gradual para convencer a Junts

El ministro de Economía insta a “acompañar” a las empresas frente a las prisas de Trabajo

N.C. MADRID.

La negociación de la reducción de la jornada laboral con los sindicatos está en tiempo de descuento, por lo que el Ministerio de Trabajo prepara el terreno para enviar el proyecto de ley al Congreso de los Diputados con la meta de que todos los trabajadores trabajen 37,5 horas semanales (en promedio anual) para final de 2025. Fuentes de la cartera capitaneada por Sumar destacan las diferencias con Economía sobre esta materia, si bien, Carlos Cuerpo evitó el choque frontal en las entrevistas concedidas a *TVE* y *La Sexta* y se decantó por “acompañar” a las empresas en esta transición, atendiendo a las diferencias existentes entre sectores económicos.

El ministro socialista defiende que la entrada en vigor de la norma

es una cuestión menor y pone el acento en que “sea sostenible y se mantenga en el tiempo”, ya que cuenta con la oposición de CEOE y Cepyme después de casi un año de negociación en el que no se produjeron avances porque, denuncian, Trabajo quiere vulnerar el diálogo social cambiando las reglas de juego de los convenios ya pactados. El titular de Economía, como el presidente del Gobierno, ya había apelado en diferentes ocasiones a poner en marcha el cambio de la mano de los empresarios, por lo que ante la ruptura de las conversaciones aboga por extremar la precaución sobre los efectos perjudiciales que podría tener en las pequeñas y medianas empresas más expuestas, como el comercio o la hostelería.

Estas declaraciones no solo persiguen templar los ánimos del departamento de Díaz, que advirtió



El ministro de Economía, Carlos Cuerpo. EUROPA PRESS

en varias ocasiones que pondría en marcha la reducción con o sin el respaldo de las patronales, sino preparar el terreno para la eventual votación en el Parlamento. En opinión del responsable de Economía, cuanto más equilibrada sea la propues-

ta más posibilidades hay de que se acuerde “y surta los efectos que queremos”, lo que es una referencia implícita a Junts pese a que no haya mencionado al grupo de Carles Puigdemont. Las dudas sobre qué postura adoptarán sus siete represen-

tantes es la clave que ha retrasado la negociación con los sindicatos, después de que el ala socialista del Ejecutivo instara a retomar las reuniones con los empresarios al término del verano.

“Dependerá de ser capaces de llegar a un acuerdo en el marco del Congreso con el resto de fuerzas políticas” respondió este miércoles, al ser preguntado por si esta jornada reducida se retrasaría hasta 2026, como demandaban desde las organizaciones empresariales para respetar los acuerdos cerrados en el diálogo social. Sin embargo, el ministro confía en que sea aprobada el próximo año como se reflejó en el acuerdo de coalición.

El Partido Nacionalista Vasco ya dejó claro que está abierto a apoyar una medida que no tendrá grandes implicaciones en Euskadi, puesto que la jornada media pactada en convenio en este territorio es más reducida. Esto hace que todos los extremos de la negociación estén centrados en Junts, lo que motivó el viaje del secretario general de UGT, Pepe Álvarez, a comienzos de la semana a Waterloo y el acto de *Foment del Treball* en el que se leyó un manifiesto en contra de la imposición de esta medida por ley.

Economía acuerda con las autonomías agilizar la apertura de negocios

El pacto incluye facilidades para instalar puntos de recarga destinados a los vehículos eléctricos

elEconomista.es MADRID.

El ministro de Economía, Comercio y Empresa, Carlos Cuerpo, anunció ayer una propuesta de plan de acción para avanzar en el llamado *Régimen 20* y reducir la carga burocrática de las empresas, que incluye la adopción de una nueva ordenanza tipo que favorecerá la sustitución de las licencias de apertura comercial por declaraciones responsables.

En la rueda de prensa previa ala Conferencia Sectorial para la Mejora Regulatoria y el Clima de Negocios y la Conferencia Sectorial de Comercio Interior, el ministro desgranó el plan de acción que podrá sobre la mesa a comunidades autónomas para reducir la carga burocrática de las empresas.

Hace apenas tres meses, Gobierno y comunidades autónomas se marcaron “deberes conjuntos” para avanzar en la implementación del *Régimen 20*, una propuesta en línea con las recomendaciones de Enrico Letta y su informe sobre el mercado in-

terior de la UE. Cuerpo explicó que durante estos meses de análisis se han identificado barreras y requisitos “desproporcionados” y cargas administrativas en algunas áreas concretas.

Por ello, en primer lugar, se ha planteado la adopción de una nueva ordenanza tipo que supone un paso para la eliminación de las barreras a la apertura comercial. Esta ordenanza favorecerá la sustitución de las licencias de apertura por declaraciones responsables, disminuyendo las barreras para las empresas.

Además, esto permitirá a los propios ayuntamientos tener una base específica para estandarizar y simplificar también su normativa a nivel local y dar seguimiento al uso de esta ordenanza tipo. Para ello, se va a desarrollar, en colaboración con la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), una plataforma que va a compilar toda la normativa local y que va a impulsar esa estandarización. En segundo lugar, en el ámbito del comercio, se avanzará hacia la implementación del etiquetado digital, una herramienta que va a permitir disponer de información completa a todos los consumidores y va a ser de fácil implantación para las empresas, según el ministro.

TEAM & WORK 5000, S.L.

La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de Team & Work 5000, S.L. (la “Sociedad”) celebrada el día 17 de diciembre de 2024 ha adoptado, por unanimidad, el acuerdo de reducir el capital social de la Sociedad, actualmente fijado en la cifra de VEINTINUEVE MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS EUROS (29.760.632€), en dos tramos, sujetos al cumplimiento de determinadas condiciones, entre otras, al cumplimiento de lo establecido en el artículo 22 de los estatutos sociales de la Sociedad que prevé el derecho de oposición de los acreedores de ésta.

Tramos de reducción de capital:

Primer Tramo de reducción de capital: reducción de capital mediante la adquisición derivativa de 1.488.032 participaciones sociales de la Sociedad de clase P, numeradas correlativamente de la P-1 a la P-1.488.032, ambas inclusive, de UN EURO (1€) de valor nominal cada una de ellas, todo ello al amparo de lo establecido en el artículo 140.1.b) de la Ley de Sociedades de Capital. En adelante la “Primera Reducción de Capital”.

Una vez cumplidas las condiciones para la Primera Reducción de Capital, el nuevo capital social de la Sociedad quedará fijado en la cifra de veintiocho millones doscientos setenta y dos mil seiscientos euros (28.272.600€), dividido en 28.272.600 participaciones sociales, números A-1 a la A-26.784.568 y P1.488.033 a la P-2.976.064, todas ellas inclusive, de UN EURO (1€) de valor nominal cada una de ellas, y se modificará, en consecuencia, el artículo 5 de los estatutos sociales de la Sociedad. Segundo Tramo de reducción de capital: reducción de capital mediante la adquisición derivativa de 1.488.032 participaciones sociales de la Sociedad de clase P, numeradas correlativamente de la P-1.488.033 a la P-2.976.064, ambas inclusive, de UN EURO (1€) de valor nominal cada una de ellas, todo ello al amparo de lo establecido en el artículo 140.1.b) de la Ley de Sociedades de Capital. En adelante la “Segunda Reducción de Capital”.

Una vez cumplidas las condiciones para la Primera Reducción de Capital y para la Segunda Reducción de Capital, el nuevo capital social de la Sociedad quedará fijado en la cifra de VEINTIOCHO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO EUROS (26.784.568€), dividido en 26.784.568 participaciones sociales, números A-1 a la A-26.784.568, ambas inclusive, de UN EURO (1€) de valor nominal cada una de ellas, y se modificará, en consecuencia, el artículo 5 de los estatutos sociales de la Sociedad.

Todo ello sin perjuicio de que, durante el plazo de tres (3) meses previstos más adelante, la Sociedad podrá acordar la no ejecución del Segundo Tramo de reducción de capital. En este supuesto, la Sociedad procederá a reducir su capital social en el importe correspondiente a la Primera Reducción de Capital, esto es, por el valor de un millón cuatrocientos ochenta y ocho mil treinta y dos euros (1.488.032 €), quedando fijado el capital social en la cifra de veintiocho millones doscientos setenta y dos mil seiscientos euros (28.272.600€).

Asimismo, y los efectos de lo dispuesto en los artículos 318.2 de la Ley de Sociedades de Capital y 201.1 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace constar que la finalidad de la Primera Reducción de Capital y de la Segunda Reducción de Capital es la devolución del valor de las aportaciones realizadas por el/los socio/s de la Sociedad titular/es de las Participaciones Sociales Clase P que serán objeto de adquisición y amortización.

Todo lo anterior se hace público a efectos de que los acreedores de la Sociedad puedan formular su derecho de oposición a la citada Reducción de Capital, concediéndose para ello un plazo de tres (3) meses, en los términos dispuestos en el artículo 22 de los Estatutos Sociales y el artículo 333 de la Ley de Sociedades de Capital.

En Madrid, a 17 de diciembre de 2024. El Presidente del Consejo de Administración de “TEAM & WORK 5000, S.L.”: D. Carlos Tusquets Trias de Bes.

DRAKE FOOD SERVICES INTERNATIONAL ETVE, S.L., SOCIEDAD UNIPERSONAL (SOCIEDAD ESCINDIDA) FENT EUROPE ETVE, S.L., SOCIEDAD UNIPERSONAL (SOCIEDAD BENEFICIARIA DE NUEVA CREACIÓN)

De conformidad con lo previsto en el artículo 10 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio (la “LME”), se hace público que el 16 de diciembre de 2024, el Socio Único de la sociedad mercantil Drake Food Services International ETVE, S.L., Sociedad Unipersonal (“DFSI”) decidió realizar una escisión parcial en virtud de la cual DFSI (la “Sociedad Escindida”) traspasa, sin extinguirse, partes de su patrimonio que conforman una unidad económica independiente en la siguiente geografía: la Península Ibérica, esto es España y Portugal (la “Unidad Económica”), cuya transmisión se realiza en bloque a favor de una sociedad de nueva creación (la “Escisión”), que se constituye con la siguiente denominación social: Fent Europe ETVE, S.L.U. (la “Sociedad Beneficiaria”).

En virtud de la Escisión, la Sociedad Beneficiaria adquirirá por sucesión universal la Unidad Económica de la Sociedad Escindida.

La Escisión se acordó sobre la base del proyecto de escisión suscrito por el órgano de administración de la Sociedad Escindida en fecha 30 de junio de 2024.

Se hace constar que, habiéndose adoptado el acuerdo de escisión como decisión del Socio Único de la Sociedad Escindida, conforme al artículo 9 de la LME, el acuerdo de escisión puede adoptarse sin necesidad de publicar o depositar previamente los documentos exigidos por la LME y sin informe de administradores sobre el proyecto de escisión, dada su intrínseca unanimidad, sin perjuicio del derecho de información que la LME garantiza a los trabajadores de la Sociedad Escindida.

Conforme al artículo 71 LME, que establece como innecesarios, el informe de los administradores sobre el Proyecto de Escisión, el informe de expertos independientes y el balance de escisión -aunque se hace constar que el balance cerrado a 31 de diciembre de 2023 ha sido utilizado para determinar los activos y pasivos de la Sociedad Escindida y la valoración económica atribuida a cada Unidad Económica-. El referido balance no ha requerido de verificación por auditor de cuentas, dado que la Sociedad Escindida no se encuentra obligada a auditar cuentas, conforme al artículo 263.2.c) LSC.

Se hace constar expresamente el derecho del socio y acreedores de la Sociedad Escindida a solicitar y obtener gratuitamente el texto íntegro del acuerdo de escisión en los términos del artículo 10 de la LME, junto con el resto de documentos que se encuentran a disposición de los interesados en su domicilio social, donde podrán consultarlos o solicitar su entrega o envío gratuitos. Asimismo, los acreedores de la Sociedad Escindida podrán ejercitar el derecho conferido por el artículo 13 de la LME en el plazo de un mes, a contar desde la publicación del último anuncio de escisión.

Madrid, 16 de diciembre de 2024.

El Vicepresidente del Consejo de Administración de Drake Food Services International ETVE, S.L., Sociedad Unipersonal, D. Edmundo González Corssen.

“Menéndez Pelayo 47, S.L.U.” (Sociedad fusionada) “Favaruca, S.L.U.” (Sociedad fusionada)

“Proyecto Futuro Capital, S.L.” (Sociedad resultante de nueva creación)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto-Ley 5/2023, de 28 de junio, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles (“LME”), se hace público que Grupo Dimar Invest, SL (en adelante, “Grupo Dimar”), como Socio Único de las sociedades MENÉNDEZ PELAYO 47, S.L.U. y FAVARUCA, S.L.U., y ejerciendo las competencias de la Junta General (según lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley de Sociedades de Capital), acordó en fecha 15 de diciembre de 2024, la fusión (por creación) de MENÉNDEZ PELAYO 47, S.L.U. y FAVARUCA, S.L.U. (las “Sociedades Fusionadas” o “Sociedades Participantes”), por la que se constituye simultáneamente una nueva sociedad que se denomina PROYECTO FUTURO CAPITAL, S.L., Sociedad Unipersonal (la “Sociedad Resultante”), produciéndose la transmisión en bloque del patrimonio de las Sociedades Fusionadas, las cuales se extinguen sin liquidarse, y la sucesión, a título universal, en todos los derechos y obligaciones que dimanen de dicho patrimonio, por parte de la Sociedad Resultante (la “Fusión”).

La totalidad de las participaciones sociales de la Sociedad Resultante de nueva creación son adjudicadas y asumidas por el Socio Único de las Sociedades Fusionadas, todo ello de conformidad con el Proyecto Común de Fusión, redactado y suscrito el 13 de diciembre de 2024 por los administradores de las Sociedades Participantes en la Fusión, con aprobación como balances de fusión de los balances de las Sociedades Fusionadas cerrados a 31 de octubre de 2024, y con eficacia contable a partir del día 1 de enero de 2024.

Se trata de un supuesto especial asimilado a la absorción de sociedad íntegramente participada previsto en el artículo 56.1 LME, de manera que la Fusión se rige por el procedimiento simplificado de fusiones al que se refiere el artículo 53.1 LME y concordantes, no procediendo, entre otros, establecer tipo de canje, el informe de administradores y de expertos sobre el Proyecto Común de Fusión. Tampoco ha sido emitido el informe de administración destinado a los trabajadores, en la medida en que las Sociedades Participantes no disponen de trabajadores algunos. Asimismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 9 LME, el acuerdo se adoptó sin necesidad de publicar o depositar previamente los documentos exigidos por la ley y sin informe de los administradores sobre el Proyecto Común de Fusión.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las Sociedades Fusionadas de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores a ejercitar las acciones previstas en el artículo 13.1, apartados 1º, 2º y 3º LME en el plazo de un mes a contar a partir de la publicación del anuncio de fusión.

En Madrid, el 18 de diciembre de 2024.

El Administrador Único de MENÉNDEZ PELAYO 47, S.L.U. y FAVARUCA, S.L.U., GRUPO DIMAR INVEST, S.L., representado por D. Daniel Díaz Marcos.

La 'vía Cuerpo' aplaza las 37,5 horas de Díaz

La irrupción de Economía abre la puerta a una transición ordenada a las empresas

CRISTINA ALONSO MADRID
La irrupción del ministro de Economía, Carlos Cuerpo, en el debate sobre la reducción de la jornada laboral abre la puerta a una transición ordenada para que las empresas se adapten con más facilidad a las 37,5 horas semanales y no de forma brusca, como pretende Yolanda Díaz.

Así lo interpretan fuentes empresariales que, en todo caso, asisten al choque entre ambos miembros del Consejo de Ministros como algo «esperado». En la patronal daban por hecho que antes o después el departamento de Economía pondría «pie en pared» ante el impacto que supone para las empresas, especialmente para las de menor tamaño, un recorte de las horas de forma abrupta.

Aunque en la CEOE no cantan victoria, ni mucho menos, porque insisten en que la jornada laboral es uno de los aspectos troncales de la negociación colectiva y no debe fijarse por ley, sí respiran aliviados con el giro de guion que ha dado el debate. El choque de trenes entre Trabajo y Econo-

mía les beneficia porque implica que la aplicación de la medida podría dilatarse en el tiempo, en vez de entrar en vigor al día siguiente de su publicación en el BOE, tal y como está defendiendo la vicepresidenta.

Economía argumenta que, aun siendo un objetivo compartido con los socios de Sumar, la reducción de la jornada no puede llevarse a cabo de una manera precipitada porque perjudicará al desarrollo de la actividad empresarial, especialmente a las com-

Sumar: «Cuerpo no debe ser la voz de una patronal en rebeldía»

CEOE: «Yolanda Díaz se mueve por banderas ideológicas»

pañías de menor tamaño. Y por eso el Ministerio defiende que debe dejarse margen a la negociación colectiva y que incluso debe ofrecerse un acompañamiento a las empresas para facilitar su adaptación.

Ayer mismo el ministro se abrió públicamente a retrasar la entrada en vigor de la medida hasta 2026 no sólo para favorecer la transición empresarial, sino consciente de la necesidad de flexibilizar los plazos para amarrar también los necesarios apoyos parlamentarios.

Recibió la respuesta inmediata de Sumar, que dejó en evidencia el enfrentamiento que hay entre los dos sectores de la coalición. «Carlos Cuerpo no debería ser dentro del Gobierno la voz de una patronal en rebeldía» reprochó la secretaria de Comunicación del partido, Elizabeth Duval.

El evidente choque entre los socios, en todo caso, beneficia a los empresarios. O así lo interpretan en la CEOE porque asumen, en base a experiencias previas, que «el criterio del ministro Cuerpo va a prevalecer porque mira por el interés de la economía y no se mueve por banderas ideológicas como Yolanda Díaz».

Con todo, la responsable del área laboral del Gobierno mantiene su hoja de ruta. Díaz tiene previsto firmar el acuerdo con los sindicatos de manera inminente. La foto podría producirse este mismo viernes, según fuentes del flanco sindical involucradas en las negociaciones que matizan que en estos momentos el texto está «muy avanzado», pero «no cerrado». Lo que se está viendo en esta última fase es precisamente la letra pequeña y ahí es clave la transitoriedad.



ANDREU DALMAU / EFE

ILLA ANUNCIA UN RÉGIMEN SANCIONADOR

Cataluña empezará a multar en 2025 a los propietarios que incumplan el tope a los precios del alquiler establecido en la Ley de Vivienda, siendo la primera comunidad autónoma en hacerlo.

Los domingos
EL MUNDO + ¡HOLA!
¡por sólo 4^{,20} €!



Los domingos con **EL MUNDO**, la revista **Actualidad Económica** y nuevos contenidos de **Yo Dona** y **Viajes**.

Y además, también la revista **¡HOLA!**, con las mejores exclusivas, bodas y eventos, de los personajes del momento. ¡Todo por sólo 4^{,20} €!

También puedes llevarte sólo EL MUNDO al precio de siempre.

EL MUNDO

Promoción válida hasta agotar existencias y disponible a nivel nacional excepto en Cataluña.



Manifestación del Primero de Mayo pasado en Madrid. (FERNANDO ALVARADO (EFE))

Los sueldos de la zona euro no recuperarán su poder adquisitivo previo a la pandemia hasta 2026

Bruselas alerta de que el riesgo de pobreza en España aumenta y alcanza un nivel crítico

MANUEL V. GÓMEZ
Bruselas

El mercado laboral en la zona euro ha sostenido la economía cuando se tenía que hubiera recesión. Hay más empleo que nunca hasta ahora y la tasa de paro está en mínimos históricos. Pero no puede decirse lo mismo de los salarios, que siguen por debajo del nivel anterior a la pandemia y sufrieron después un golpe muy duro con la inflación desbocada, por lo que necesitan más tiempo para volver a recuperar el poder adquisitivo que tuvieron en 2019. Ese momento llegará el año que viene para el conjunto de la UE, pero to-

davía tardará un año más para la zona euro, según el informe sobre el mercado laboral que ha presentado la Comisión Europea.

Tras perder mucho terreno en 2022, cuando Rusia invadió Ucrania y la inflación alcanzó niveles no vistos desde la crisis del petróleo en los años setenta y sus coletazos en los ochenta, los salarios comenzaron a recuperarse en términos reales —es decir, subir algo más que los precios— en 2023 y han seguido haciéndolo en 2024. De hecho, en el segundo trimestre de este año el aumento de poder adquisitivo frente al mismo período del año pasado fue del 2,4%. Esta recuperación paulatina, con ser onerosa para los hogares, tiene el efecto de que amortigua lo que se llaman efectos inflacionistas de segunda vuelta y ayuda a controlar los precios.

La situación de los salarios mínimos obligatorios es algo mejor. "Los aumentos de estos compen-

san en gran medida la pérdida de poder adquisitivo de los asalariados mínimos en la mayoría de los Estados miembros", expone el informe. "Adecuar el salario mínimo es esencial para proteger a los asalariados con menores ingresos y reducir el riesgo de pobreza, además aumenta la demanda y fortalece los incentivos al trabajo", señala el documento.

Este documento también pone el foco en el conjunto de la situación social y laboral de la Unión. Y ahí España sale bastante mal parada. Su tasa de paro, pese a haber mejorado en los últimos años, sigue siendo la más alta de Europa. La temporalidad ha bajado con la reforma laboral, pero de nuevo destaca. Y el porcentaje de personas en riesgo de pobreza ha subido. En 2023, últimos datos que recoge el documento, aumentó en medio punto porcentual, hasta el 26,5%. Más lo hizo aún entre los niños, y llegó al 34,5%.

Cuerpo se abre a retrasar a 2026 la reducción de jornada

El objetivo del ministro es lograr los apoyos parlamentarios necesarios

RAQUEL PASCUAL
Madrid

El inminente acuerdo entre el Ministerio de Trabajo y los sindicatos sobre una propuesta legal para reducir la jornada máxima legal a 37,5 horas semanales en cómputo legal sin reducción de salario antes del 31 de diciembre de 2025, que podría aprobarse esta semana, ha despertado algunas susceptibilidades en el seno de la parte socialista del Gobierno. El ministro de Economía, Carlos Cuerpo, aunque ha asegurado que huye de choques con la vicepresidenta y ministra de Trabajo, Yolanda Díaz, aclaró ayer qué hay detrás de estas discrepancias.

Según destacó Cuerpo en una entrevista en La Sexta, la reducción de la jornada es un compromiso del acuerdo de Gobierno con Sumar y "se va a llevar a cabo". Otra cosa es cuándo y cómo, ya que ha dejado la puerta abierta a que su aplicación sea gradual y se vaya hasta 2026, para que sea lo suficientemente flexible para las empresas y conseguir así los apoyos parlamentarios que permitan su aprobación.

El retraso en la aplicación de la medida es algo de lo que no quiere ni oír hablar la vicepresidenta Díaz, que el martes aseguró de forma tajante que el 31 de diciembre de 2025 todos los trabajadores de España verían reducida su jornada laboral a 37,5 horas. Sin embargo, Cuerpo precisó que "no es tanto un tema de entrada en vigor", respecto a lo que ha reconocido que el compromiso del acuerdo de Gobierno es que esté vigente en 2025 y el Ejecutivo lo quiere cumplir, como de asegurar y contribuir "a que esta medida sea

sostenible, a que se mantenga en el tiempo y a que las empresas puedan asimilarlo, puedan transitar a 37,5 horas de manera suave y sencilla y sin afectar a los salarios, ni a la productividad ni al crecimiento".

Ante esta respuesta, Cuerpo fue preguntado específicamente sobre si la postura de Economía es que la entrada en vigor del recorte del tiempo de trabajo no llegue hasta 2026, algo que el ministro no ha validado ni rechazado: "Dependerá, entre otras cosas, de que seamos capaces de llegar a un acuerdo en el marco del Congreso con el resto de fuerzas políticas", aseguró. De ahí que haya vinculado el hecho de lograr los apoyos necesarios con ayudas de acompañamiento a las empresas y una aplicación gradual del nuevo marco legal.

Cuerpo volvió a referirse de forma tácita a la posibilidad de retrasar la reducción completa de la jornada hasta el objetivo de 37,5 horas semanales. Según

El Gobierno quiere un tránsito a las 37,5 horas suave y que no afecte a los salarios

Destaca que es importante la flexibilidad para sumar mayoría

aseguró el ministro, "la propia concepción de la medida" contaba con un "elemento de transición", ya que originalmente incluía "una aplicación gradual, con una bajada a 38,5 horas en 2024, y 37,5 en 2025".

También fue preguntado por la posibilidad de establecer algún tipo de mejora en los salarios de los trabajadores a tiempo parcial. Esta es una posibilidad que ha defendido la ministra de Trabajo y Cuerpo ha eludido expresar una postura al respecto.

Vuelve la jubilación parcial para los funcionarios

R. P.
Madrid

El ministro para la Transformación Digital y de la Función Pública, Óscar López, pactó ayer con los sindicatos devolver a los funcionarios (incluidos los de Clases Pasivas) la posibilidad de jubilar-

se de manera parcial. En un encuentro con responsables de UGT Servicios Públicos y el Área Pública de CC OO, el Ejecutivo acordó que la medida se aplique también al personal estatutario. Esta modalidad de retiro, que permite compatibilizar un recorte de la jornada con el cobro proporcio-

nal de la pensión por las horas no trabajadas y que respeta el cobro del total de la prestación cuando se accede al retiro completo, fue prohibida para estos colectivos por el Gobierno del PP en 2012, en el marco de los ajustes presupuestarios que llevó a cabo.

No obstante, aún se desconoce cuándo podrán los funcionarios acceder a esta jubilación, ya que deben acometerse cambios legislativos. En ese sentido, CC OO y UGT aseguraron que "ahora corresponde al Gobierno impulsar, con agilidad, las modificaciones

normativas necesarias para que el acuerdo se haga realidad". Y añadieron que el compromiso del Gobierno con los sindicatos es que esta reforma se tramite "a la mayor brevedad posible".

Las normas que deben modificarse para que los funcionarios y el personal estatutario de los Servicios Públicos de Salud (aquellos que fueron transferidos de la sanidad estatal a las comunidades autónomas) puedan acceder a la jubilación parcial son tres. Según han informado los sindicatos, se trata del Estatuto

Básico del Empleado Público; la Ley General de Seguridad Social, que regulará la edad, cotización y grados de reducción de jornada; y la Ley de Clases Pasivas, referida fundamentalmente a ciertos empleados de la Administración General del Estado, así como personal de seguridad y de Justicia.

Lo que sí pactaron ya ayer es que esta modalidad de jubilación lleve aparejada la firma de contratos de relevo, "que permitan la entrada de personal joven en empleos públicos estables y de calidad".

Cuerpo armonizará licencias y etiquetado regional en 2025

PROYECTO "COMUNIDAD 20" / Economía promueve una primera tanda de medidas de derribo de barreras entre autonomías que poner en marcha el próximo año.

J. Portillo. Madrid

El Gobierno quiere comenzar a derribar barreras autonómicas y trabas burocráticas en 2025. Así lo anunció ayer el ministro de Economía, Carlos Cuerpo, que en el marco de su proyecto "régimen 20", de armonización de las reglas del juego entre las 17 comunidades y las dos ciudades autónomas, presentó un plan de acción que conlleva la simplificación de licencias comerciales, etiquetado digital, puntos de recarga de vehículos eléctricos, o certificación energética de edificios como primeras experiencias para desarrollar en 2025. Más allá, Cuerpo presentará hoy una herramienta de simplificación de las relaciones de las empresas con las administraciones públicas.

Cuerpo anticipó este plan de actuación, conjunto con las comunidades autónomas, antes de reunirse con sus representantes en la Conferencia Sectorial para la Mejora Regulatoria y el Clima de Negocios y la Conferencia Sectorial de Comercio Interior. El encuentro, defendió, "supone un nuevo hito en el proceso hacia la reducción de barreras y cargas administrativas de las empresas".

Para empezar, Cuerpo anticipó que su plan comenzará a ponerse en marcha a co-



El ministro de Economía, Comercio y Empresa, Carlos Cuerpo, ayer.

mienzos de 2025 con el impulso de una nueva ordenanza tipo que "favorecerá la sustitución de las licencias de apertura por declaraciones responsables". El objetivo es facilitar a los ayuntamientos simplificar la normativa local de aperturas comerciales, si bien otra de sus apuestas es "compilar toda la normativa local" en una plataforma.

En segundo lugar, el proyecto busca homogeneizar el etiquetado digital, que comenzará en dos frentes: el de

reciclaje de residuos y el de accesibilidad para invidentes, como primera fase antes de abordar otros campos a propuesta de las regiones.

En tercer lugar, Cuerpo apuntó a la reducción de requisitos para el establecimiento físico de puntos de recarga de vehículos eléctricos para combatir la "elevada heterogeneidad de normativa" y "restar incertidumbre a los ciudadanos". La iniciativa, que implicará dos reales decretos también aclarará la de-

finición de los técnicos competentes para conectar los puntos de recarga a la red y la de los que realizan certificación energética de inmuebles.

Finalmente, Cuerpo aprovechó la ocasión para avanzar que hoy presentará, junto al ministro de Transformación Digital, Óscar López, una herramienta de simplificación de las interacciones de las empresas con la administración pública que busca reducir su carga burocrática para liberar horas productivas.

Más de dos millones de funcionarios podrán acceder a la jubilación parcial

Gonzalo D. Velarde. Madrid

Más de dos millones de trabajadores públicos entre funcionarios –incluidos los pertenecientes a Clases Pasivas– y el personal estatutario se podrán beneficiar del acuerdo alcanzado entre el Ministerio de Función Pública y los sindicatos UGT y CCOO para aprobar la posibilidad de la jubilación parcial, con y sin contrato de relevo.

Eso sí, pese a que el texto consensuado recoge los requisitos y los casos en los que se puede transitar a la jubilación en esta modalidad, permitiendo una compatibilización con el trabajo, la puesta

en marcha queda en manos del Gobierno que deberá llevar a cabo una triple reforma para dar cabida al retiro parcial de 2.367.650 de trabajadores de la Administración que podrán acogerse, de los cuales 689.093 son personal estatutario y 674.517 son de enseñanza, según concretan las fuentes sindicales consultadas por EXPANSIÓN.

Así, la medida requiere de la modificación del Estatuto Básico del Empleado Público, la incorporación del colectivo en la ley de Seguridad Social, que regulará la edad, cotización y reducción de jornada y también la modificación de la

Ley de Clases Pasivas para incluir esta posibilidad.

Modalidades de tránsito

La medida emana de una reclamación de equiparación para los trabajadores públicos de las medidas adoptadas para el resto de empleados en el acuerdo de compatibilidad del empleo con la jubilación alcanzado de forma tripartita el pasado 31 de julio que mejora y amplía entre otros puntos la jubilación parcial, hasta ahora acotada al ámbito de la industria.

Para los funcionarios, el acuerdo permite la jubilación parcial sin contrato de relevo

desde dos años antes de la edad de jubilación, permitiendo compatibilizar el 50% de la pensión con un sueldo –reduciendo la jornada en la misma proporción–.

En el caso del retiro parcial con contrato de relevo, este deberá de ser funcionario de carrera (no interino) y se permite una reducción de jornada del 30% el primer año y de hasta el 75% el segundo y tercer año. En este caso se puede acceder a esta modalidad hasta tres años antes de la edad de jubilación. El relevista, eso sí, estará desde el primer año a jornada completa (100% del tiempo de trabajo).

LA AEDAF OPINA

Activos afectos y no afectos: Claves para entender la exención en Patrimonio

Sofía Varea

Algo que debería ser tan sencillo como determinar si un activo está o no afecto a la actividad económica y, por tanto, si es o no merecedor de la exención en el Impuesto sobre el Patrimonio está siendo, por el contrario, un tema cada vez más conflictivo, que ni la doctrina ni la más reciente jurisprudencia están ayudando a aclarar, generando una preocupante inseguridad jurídica que debería de atajarse cuanto antes por el legislador, introduciendo claves que permitan al contribuyente conocer los criterios para calificar un activo como afecto o no afecto, y en consecuencia, la carga impositiva que debe asumir o el riesgo que corre en caso de que no lo haga.

Lo que parece que sí está claro, a la luz de nuestra jurisprudencia, es que activo afecto y necesario son lo mismo y que el término necesario no significa imprescindible, sino aquel activo que, por su naturaleza y funciones, su destino es una actividad de carácter empresarial y no su mera gestión patrimonial.

El problema surge con aquellos activos que están en la llamada "zona gris", es decir, aquellos activos que pueden destinarse tanto a necesidades empresariales como a una mera gestión patrimonial, tales como la tesorería, fondos de inversión y activos financieros.

No existen criterios objetivos que nos den las claves para considerar si tales activos son o no activos necesarios o afectos, siendo, en consecuencia, una cuestión de prueba que, en primera instancia, corresponde al contribuyente, pero una vez que éste ha podido

ofrecer una explicación razonable que justifique que el activo en cuestión está relacionado con el negocio, no debería entrar la Administración a cuestionarla, invadiendo la esfera de lo que corresponde tan solo al empresario. Por este motivo, son discutibles resoluciones como las del TEAC, de 29/05/2023, que refiriéndose a la tesorería cuestiona su afectación utilizando como porcentaje afecto a la actividad de los activos financieros a corto plazo sobre el disponible el que se desprende de la estadística del registro mercantil de Pymes.

Por lo tanto, cuando hablamos de tesorería o de activos financieros, lo relevante es acreditar su necesidad "objetiva", no cuantitativa, teniendo en cuenta que cada empresa es distinta.

En este tema, la sentencia del Tribunal Supremo de 10/1/22, supuso un paso hacia adelante porque en ella se acuña el término de vinculación funcional. Señala el Alto Tribunal que es perfectamente válido como prueba de la afectación acreditar las necesidades de capitalización, solvencia, liquidez y acceso al crédito. Admite la consideración como activo afecto de la tesorería estructural, más allá de la tesorería operativa que era la única que se venía admitiendo por los Tribunales.

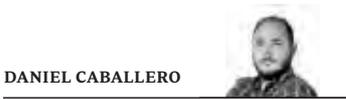
No obstante, aun nos queda mucho camino por recorrer, pues la Administración tributaria sigue manteniendo una interpretación muy rígida en cuanto a la prueba de la necesidad de los activos para su consideración como afectos, por lo que la inseguridad jurídica de la que hablábamos al principio continúa siendo alarmante.

Miembro del Grupo de Expertos en Imposición Patrimonial y Empresa Familiar



El BCE condena el impuesto en un dictamen suscrito por Escrivá

- El consejo de gobierno ataca el gravamen a la banca por discriminatorio y alerta de que puede dañar el crédito y la solvencia del sector
- El supervisor reclama «un análisis exhaustivo» sobre sus efectos y critica que el Ejecutivo no justifica la medida



DANIEL CABALLERO

Varapalo del Banco Central Europeo (BCE) contra el impuesto a la banca. La institución emitió ayer un dictamen, firmado por la presidenta Christine Lagarde y adoptado por todo el consejo de gobierno, en el que condena el gravamen que pretende imponer el Ejecutivo y sus socios al sector en España. Una medida muy criticada por el propio sector, las patronales, expertos y ahora por el BCE, pero que nadie ha sido capaz de frenar. El supervisor ataca la medida por discriminatoria y alerta de que podría dañar la concesión de crédito y la resistencia de las entidades financieras. Un golpe a la medida desde Fráncfort pero que el Ejecutivo puede ignorar como ya hizo hace escasos años.

La institución monetaria ya se pronunció en 2022 sobre el gravamen temporal en un sentido similar; ya entonces emitió un duro dictamen contra la medida y el Gobierno lo obvió. Ahora ha reiterado su posición de oposición frontal al impuesto, algo que agradecen las entidades financieras para reforzar su argumentario. El matiz ahora radica en que en el consejo de gobierno de la organización está sentado el exministro José Luis Escrivá, que en estos momentos es gobernador del Banco de España. Según fuentes oficiales del BCE, el dictamen lo suscribe todo el consejo, incluido Escrivá, que ahora se posiciona en oposición frontal a la medida, igual que el resto de banqueros centrales.

En términos generales, la organización hace un llamamiento al Gobierno para no torpedear al sector. Una crítica muy clara para que en lugar de penalizar se favorezca la resistencia de las entidades: «Debe velarse por que las medidas que se adopten no obstaculicen la capacidad de las entidades de crédito para mantener bases de capital sólidas y provisiones adecuadas para los deterioros de valor y, en última instancia, por que transmitan las

decisiones de política monetaria a las empresas y a los hogares».

La institución lanza un dardo al Gobierno ya que la exposición de motivos que acompaña al proyecto de ley del impuesto «no contiene explicaciones específicas sobre la justificación del impuesto sobre el margen de intereses y comisiones de determinadas entidades financieras», algo que sí se incluía en el gravamen temporal.

En referencia no solo al gravamen español sino al conjunto de impuestos de esta índole, el BCE destaca que este impuesto puede afectar a la solvencia del sector. «El BCE también ha subrayado que la imposición de un gravamen especial al sector bancario podría reducir la capacidad de las entidades de crédito para constituir colchones de capital adicionales, ya que estas medidas reducen los beneficios no distribuidos, debilitando así la capacidad de resistencia del sector bancario frente a perturbaciones económicas», indica el dictamen.

Además, el supervisor añade que con este impuesto aquellas entidades con posiciones de solvencia más justas podrían llegar a sufrir de más si llegan mal dadas, es decir, que tengan mayores problemas para absorber pérdidas a causa del gravamen. «Este último riesgo se ve agravado por el carácter progresivo del tipo impositivo aplicable a medida que aumenta la base liquidable», dice el dictamen, insistiendo en el efecto negativo sobre la solvencia del sector.

Al igual que han alertado en repetidas ocasiones los bancos, el BCE tam-

«Debe velarse por que las medidas que se adopten no obstaculicen la capacidad de las entidades para mantener bases de capital sólidas», dice el BCE

El dictamen lo firma la presidenta Christine Lagarde y recoge la posición de todo el consejo

bién pone de manifiesto el golpe que supone este impuesto para el crédito. «Estos impuestos podrían tener efectos económicos adversos al limitar la capacidad de las entidades de crédito para conceder crédito y contribuir potencialmente a unas condiciones menos favorables para los clientes de los préstamos y otros servicios. El mantenimiento de una base sólida de capital es esencial para que las entidades de crédito cumplan su función de intermediarios de crédito dentro de la economía», destaca el documento. Las entidades financieras, en su caso, han alertado en los últimos meses de una reducción de crédito concedido de 50.000 millones de euros a causa del gravamen, algo que en el Ejecutivo se lo han tomado más bien a modo de amenaza pero que no ha surtido efecto.

Desigualdad de condiciones

Asimismo, el supervisor incide en que un impuesto como este resulta discriminatorio, por diferentes motivos: tanto respecto al resto de países donde no existe esta medida, como entre las propias entidades al establecerse una progresividad en el impuesto por la

cual más se paga cuanto mayor es el volumen de negocio. «Este impuesto, al igual que otros impuestos de este tipo en toda la Unión, puede dar lugar a la fragmentación del sistema financiero europeo y menoscabar la igualdad de condiciones en la unión bancaria. Asimismo, la aplicación de una escala progresiva puede dar lugar a asimetrías competitivas en función del tamaño de los bancos», sostiene.

Sobre el carácter discriminatorio, el documento advierte de que podría darse la situación de que una entidad con menor rentabilidad pero más volumen de negocio pague más por el impuesto que otra más rentable pero con menor actividad, agravando el golpe.

El gravamen planteado por el Gobierno y sus socios recoge ciertas deducciones en el Impuesto sobre Sociedades y también en función de la rentabilidad de las entidades. Sin embargo, eso no parece ser suficiente a los ojos del BCE para evitar sus efectos adversos; el propio Escrivá también criticó el diseño del impuesto y pidió otras deducciones. «A pesar de la deducción extraordinaria sobre la cuota liquidable del impuesto (basa-





do en la rentabilidad neta), la base sobre la que se establecería el impuesto no tiene en cuenta todo el ciclo económico y no incluye, entre otros, los gastos operativos ni el coste del riesgo de crédito. Por consiguiente, el importe del impuesto puede no ser plenamente proporcional a la rentabilidad de una entidad de crédito y a su capacidad de generación de capital», dice el dictamen.

«Un análisis exhaustivo»

Por todo ello, igual que hizo cuando emitió su dictamen en 2022, el BCE insta al Ejecutivo a vigilar los efectos que tendría el impuesto. «El BCE reitera la necesidad de realizar un seguimiento continuo de sus implicaciones desde el punto de vista de la estabilidad financiera, en particular en lo que se refiere a los posibles efectos adversos a largo plazo sobre la capacidad de resiliencia del sector bancario y la posibilidad de distorsiones en los mercados», comenta.

Lo que recomienda en concreto la organización es «un análisis exhaustivo» sobre sus efectos en la rentabilidad, el capital, el acceso a la financiación, el posible impacto sobre la liquidez, la concesión de nuevos préstamos y las condiciones de competencia en el mercado.

**Christine Lagarde
y Luis de Guindos** //EFE





19 Diciembre, 2024

El BCE carga contra el diseño del nuevo impuesto a la banca y pide analizar sus efectos

El regulador considera que puede ir en contra de la unión bancaria

Cree que afectará a la capacidad de generar capital y reducirá el crédito

ÁLVARO BAYÓN
MADRID

El Banco Central Europeo carga contra el nuevo impuesto a la banca. El supervisor europeo ha emitido su dictamen sobre el gravamen, que ha diseñado el Gobierno en los últimos meses para entrar en vigor a partir de 2025, en el que considera que puede restringir el crédito y la capacidad del sector por reforzar sus colchones de capital. Critica también los aspectos técnicos de la tasa –como su tratamiento contable o su efecto sobre impuestos–, al tiempo que reclama un seguimiento sobre sus consecuencias.

El texto del dictamen replica en gran medida al que el supervisor emitió en 2022, cuando el Ejecutivo introdujo la primera tasa temporal, en ese momento para gravar los impuestos extraordinarios del sector derivados de las subidas en los tipos de interés. Ya en ese momento el BCE alertó de que la tasa puede afectar a la competencia y afirmó que debería trasladarse al cliente. En este caso, además, subraya que el texto legislativo del nuevo impuesto, en la exposición de motivos, “no contiene explicaciones específicas sobre la justificación del impuesto sobre el margen de intereses y comisiones de determinadas entidades financieras”.

Apunta también a que las subidas en los tipos ya se han reducido por el actual ritmo de desinflación. Así, señala que en este ritmo de reducción del precio del dinero, el BCE también debe velar por que los bancos mantengan “bases de capital sólidas y provisiones adecuadas” y que transmitan a empresas y hogares las decisiones de política monetaria.

“El BCE también ha subrayado que la imposición de un gravamen especial al sector bancario podría



La presidenta del Banco Central Europeo, Christine Lagarde. EFE

reducir la capacidad de las entidades de crédito para constituir colchones de capital adicionales, ya que estas medidas reducen los beneficios no distribuidos, debilitando así la capacidad de resistencia del sector bancario frente a perturbaciones económicas”, señala el documento. En este sentido, alerta también sobre el efecto que puede tener sobre la reducción del crédito.

Igualmente, la entidad que pilota Christine Lagarde matiza que elevar los tipos incrementa los ingresos de los bancos, pero igualmente eleva el riesgo de tasas de mora elevadas. Pondera la exoneración en el pago del impuesto que ha introducido el Gobierno en caso de que la rentabilidad de los bancos sea negativa en un ejercicio, pero considera que este mecanismo no tiene en cuenta la necesidad de crear colchones anticíclicos en periodos de alta rentabilidad.

Otro de los riesgos a los que apunta está en una posible fragmentación del

sistema financiero europeo y menoscabar la igualdad de condiciones en la unión bancaria, así como en el contexto español en concreto, así como la aplicación de una escala progresiva en el mercado español puede dar lugar a asimetrías competitivas en función del tamaño de los bancos.

Finalmente, sus críticas se centran en algunos aspectos concretos de su diseño. Considera, de un lado, que la deducción planteada sobre el impuesto de sociedades no tiene en cuenta los gastos operativos ni el coste del riesgo de crédito, de modo que el impuesto puede no ser plenamente proporcional a la rentabilidad y generación de capital. De este modo, las entidades con más baja solvencia podrían reducir su capacidad de absorber los riesgos de eventuales crisis económicas. El carácter progresivo de la tasa agravaría esta situación.

“Esto podría dar lugar a una situación en la que determinadas entidades de crédito con menor rentabilidad neta (o incluso con pérdidas tras la deducción de las pérdidas crediticias) acaben pagando un impuesto a un tipo efectivo más elevado, ya que la hipótesis implícita en el cálculo del gravamen de que las entidades de crédito con una base liquidable mayor tienen beneficios netos superiores no siempre es el caso”, afirma.

Algunas entidades podrían recortar su capacidad de absorber los riesgos de eventuales crisis económicas



La presidenta del BCE, Christine Lagarde. EUROPA PRESS

El BCE ataca el 'impuestazo' a la banca por dañar la solvencia y la competitividad

Aconseja al Gobierno realizar un análisis "exhaustivo" sobre sus potenciales efectos

E. Contreras / F. S. Jiménez MADRID.

El Banco Central Europeo (BCE) arremete contra el impuesto a la banca que proyecta el Gobierno. El organismo sostiene que el tributo, tal y como está diseñado, afectará "negativamente" a la capacidad de las entidades "para mantener una posición de capital sólida o para restablecer los colchones", es susceptible de perjudicar el crédito y puede "dar lugar a la fragmentación del sistema financiero europeo y menoscabar la igualdad de condiciones en la Unión Bancaria".

El guardián del euro recomienda, en última instancia, al regulador analizar sus efectos contables "a fin de evitar consecuencias no deseadas para la solvencia y la posición competitiva de las entidades de crédito", poniendo en entredicho el mismo diseño técnico del gravamen.

Cuestiona el diseño de la tasa

El organismo liderado por Christine Lagarde asume buena parte de las denuncias expresadas por la propia banca sobre el tributo en un diagnóstico realizado a invitación del Banco de España, que lo solicitó el pasado 28 de noviembre en nombre de las Cortes Generales. Se trata de un trámite obligado para recabar la opinión del supervisor bancario, que emite recomendaciones y se pronuncia sobre aspectos técnicos

que atañan a sus competencias, sin que resulten vinculantes. Su informe vuelve, en la práctica, a arremeter contra el *impuestazo* porque en 2022 ya avisó de los potenciales efectos perniciosos sobre la estabilidad financiera.

El tributo, que el Gobierno proyecta convertir en permanente dentro de su reforma fiscal, mantiene el gravamen del 4,8% sobre el margen de intereses y los ingresos por comisiones fijado en el tributo acuñado en su origen como extraordinario. Será de aplicación a todas las entidades, con una escala impositiva que va desde el 1 para ingresos hasta 750 millones de euros, hasta un 7% si exceden los 5.000 millones. Con intención de evitar perjuicios a las entidades fija deducciones si la rentabilidad resulta inferior a 0,7%, permitiendo descontar de la cuota el 25% de lo abonado en el Impuesto de Sociedades.

El BCE pone en tela de juicio su formulación, convencido de que perjudicaría la capacidad de la banca de reforzar su solvencia: "En períodos de alta rentabilidad, la deducción no funcionaría y, por tanto, el impuesto limitaría la capacidad de acumular colchones frente a futuras perturbaciones negativas". A su juicio, "la aplicación de una escala progresiva puede dar lugar a asimetrías competitivas en función del tamaño de los bancos", además del perjuicio

El sector amaga con llevarlo a los tribunales

La banca llevó en bloque el impuesto extraordinario en 2022 a los tribunales y amaga con volver a hacerlo. El sector ha expresado "más enérgico" rechazo contra el gravamen a través de sus patronales AEB y CECA, alertando de que frenará "la inversión, el crecimiento económico y la creación de empleo en el conjunto de la economía". El sector estima que reducirá en 50.000 millones de euros la capacidad de la industria de financiar a la economía, con el impacto directo sobre la creación de empleo y el crecimiento de la actividad. "Si se mantiene esta iniciativa, España se convertiría en la única jurisdicción europea con un impuesto permanente de estas características, lo que constituye una desventaja competitiva", avisaron las patronales, mensaje que ha encontrado el refrendo ahora en el BCE. La banca también ha afeado que va contra el proyecto de Unión Bancaria, al agravar la fragmentación.

en términos generales, que sufría la banca española en comparación con sus competidores europeos.

Su visión redonda en las denuncias realizadas por la propia banca de. El sector ha clamado contra el tributo por colocarlo en desventaja frente a los sistemas bancarios de otros países, y han avisado de acabar pasando factura al flujo del crédito. El gobernador del Banco de España, José Luis Escrivá, también ha pedido dar una vuelta a su diseño para que tenga en consideración las provisiones y no vaya contra el margen de intereses. Escrivá sostiene que, de aprobarse en su actual formulación, perjudicará a los negocios de mayor riesgo que la financiación de pymes y autónomos, tan necesaria en España.

Estabilidad financiera

El BCE insta a realizar un "seguimiento continuo" de las "implicaciones desde el punto de vista de la estabilidad financiera" del tributo, "en particular en lo que se refiere a los posibles efectos adversos a largo plazo sobre la capacidad de resiliencia del sector bancario y la posibilidad de distorsiones en los mercados".

Alienta a que dicho estudio sea "exhaustivo" sobre su efecto en la rentabilidad, la base de capital de las entidades, "el acceso a la financiación, el posible impacto sobre la

liquidez, la concesión de nuevos préstamos y las condiciones de competencia en el mercado".

El organismo fue ya muy crítico con el impuesto original que aprobó el Gobierno bajo el argumento de que gravaría los resultados extraordinarios cosechados por la banca por la subida de tipos en 2022 y 2023. En aquel dictamen advirtió de que la tasa podría suponer un "riesgo para la estabilidad financiera", al hacer que los bancos españoles sean "menos capaces de absorber los posibles efectos negativos de una contracción económica", por lo que solicitó al Ejecutivo y al Congreso que estudiaran más a fondo sus efectos.

Debilitar la resiliencia del sector

El BCE ha sido, en general, contrario a tributos similares, especialmente si la recaudación no va dirigida a proyectos finalistas sino a un "saneamiento presupuestario general". Y en otras ocasiones, como recuerda ahora en su dictamen, ha alertado de que podría "reducir la capacidad de las entidades de crédito para constituir colchones de capital" adicionales "debilitando así la capacidad de resistencia del sector bancario frente a perturbaciones económicas".

En el informe, el organismo cuestiona además de raíz la tesis original del Gobierno para acuniar el gravamen de que una subida de tipos se traduce necesariamente en mayores beneficios para la banca. Admite que un endurecimiento de la política monetaria -el BCE incre-

Urge un estudio de su impacto sobre la rentabilidad de las entidades y en la concesión de crédito

mentó las tasas del 0 al 4,5% para combatir la inflación- eleva los ingresos por intereses, pero también perjudica al negocio y las cuentas porque dicho endurecimiento merma el negocio -"suele provocar menores volúmenes de préstamo", relata-, aumenta el coste de financiación para las entidades y exige un refuerzo en las huchas de provisiones frente a un potencial deterioro de los activos o de la morosidad.

"En consecuencia, el efecto neto del endurecimiento de la política monetaria sobre la rentabilidad bancaria podría ser menos positivo, o incluso negativo, en un horizonte temporal a más largo plazo", señala.

Se trata de un entorno donde además aconseja reforzar la solvencia: "Los cambios en la política monetaria tienen efectos sobre los ingresos y la rentabilidad de las entidades de crédito. En este contexto, mantener una posición de capital adecuada ayuda a las entidades de crédito a evitar ajustes bruscos en su concesión de crédito a la economía real".



El BCE emite una nueva opinión crítica con el impuesto a la banca

A. Stumpf / N.M. Sarriés. Madrid
El Banco Central Europeo (BCE) carga contra la nueva versión del impuesto a la banca. El martes, la máxima autoridad monetaria y supervisora en la zona euro emitió una nueva opinión criticando los numerosos riesgos que esta tasa podría generar.

El nuevo informe reedita la opinión emitida en noviembre de 2022, cuando por primera vez se lanzó el impuesto a la banca que, en ese momento, se contemplaba como una tasa extraordinaria y temporal. Como entonces, la institución presidida por Christine Lagarde destaca las amenazas que podrían generarse sobre la transmisión de la política monetaria, la concesión de crédito, la estabilidad financiera y la competencia.

Además, vuelve a reclamar al Gobierno que lleve a cabo “un análisis exhaustivo sobre el impacto y las implicaciones” del impuesto.

La premisa del BCE es que el impuesto hará más débiles a las entidades españolas. Esto, según el supervisor, podría “reducir su capacidad de absorber los posibles riesgos a la baja derivados de una desaceleración económica”, “limitar la capacidad de las entidades de crédito para conceder crédito y contribuir potencialmente a unas condiciones menos favorables para los clientes de los préstamos y otros servicios” y “dar lugar a la fragmentación del sistema financiero europeo y menoscabar la igualdad de condiciones en la unión bancaria”.

Novedades

El BCE, sin embargo, incorpora varias novedades en su comentario respecto al emitido hace dos años. En primer lugar en el tono pues, aunque mantiene el fondo de la cuestión, la forma en la que la autoridad monetaria arremete contra la tasa resulta ahora mucho menos agresiva, algo que podría tener relación con el hecho de que ya se han aprobado medidas similares en otros países del euro.

El supervisor critica el diseño del nuevo impuesto a la banca dirigiendo su atención a la progresividad. El BCE considera negativo que los bancos de mayor tamaño paguen un impuesto mayor en porcentaje y no sólo en el volumen absoluto y advierte que esta situación “puede dar lugar a asimetrías competitivas



Christine Lagarde, presidenta del Banco Central Europeo.

El supervisor ve que no hay justificación para el impuesto y carga contra su diseño asimétrico

en función del tamaño de los bancos”.

La institución con sede en Fráncfort también critica que el Gobierno no aporta justificaciones específicas para la puesta en marcha del impuesto a diferencia de en 2022. Entonces se afirmaba que la tasa buscaba gravar las ganancias extraordinarias derivadas de las subidas de tipos, una restricción monetaria que ahora se está replegando.

Pero no todas las apreciaciones son negativas. El BCE valora las exenciones contempladas a los bancos con un retorno sobre el activo inferior al 0,7%. La autoridad monetaria destacaba en 2022 el peligro de que entidades se vieran obligadas al pago del gravamen mientras eran deficitarias, algo que podía perjudicar aún más su resiliencia.

Ahora, sin embargo, celebra que “debido al mecanismo de deducción extraordinaria las entidades financieras no se verían afectadas por el impuesto si registran pérdidas netas”.

Por último, el BCE añade que “las preocupaciones relativas a la resiliencia del sector bancario podrían aliviarse parcialmente mediante la introducción o el refuerzo de las reservas de capital”, es decir, si el dinero recaudado con la tasa reforzase la solvencia de las entidades en vez de apuntalar las cuentas públicas.

Aunque Lagarde es quien firma la misiva, el dictamen es aprobado por los 26 miembros que componen el Consejo de Gobierno del BCE.



19 Diciembre, 2024

ROSA MARÍA SÁNCHEZ
 Madrid

Sin haber logrado atar aún los votos imprescindibles de Junts, PNV y Podemos para su ratificación, el Gobierno aprobará en el Consejo de Ministros del lunes un decreto ley para la prórroga del gravamen a las energéticas, que incluirá bonificaciones para los proyectos de inversión en renovables, y su posterior transformación en un impuesto directo.

Así lo comunicaron ayer los grupos parlamentarios de ERC, EH Bildu y BNG tras participar en el Congreso de los Diputados en una reunión con representantes del Ministerio de Hacienda, PSOE y Sumar. «El Gobierno se ha comprometido con ERC, EH Bildu y BNG a aprobar la prórroga del gravamen en el Consejo de Ministros antes de fin de año; es la única vía posible para garantizar su entrada en vigor el 1 de enero de 2025», comunicaron las formaciones soberanistas catalana, vasca y gallega al término de una reunión en la que habían decidido no participar ni Junts, ni PNV, ni Podemos.

El rechazo de Junts a cualquier tipo de gravamen extraordinario sobre el sector energético; las reticencias de los nacionalistas vascos en la misma dirección y el no de Podemos a suavizar el gravamen

Hacienda acuerda con ERC, Bildu y BNG intentar mantener la tributación extra del sector

con deducciones anticipan que el decreto ley, tras ser aprobado por el Consejo de Ministros, puede quedar convertido en papel mojado en cuanto se someta a votación en el Congreso.

Sin embargo, los grupos que se reunieron ayer interpretan que si existe una sola posibilidad de que el gravamen siga adelante es por la vía de la rápida aprobación de un decreto, en el tiempo de descuento de lo que queda de año. «La fórmula pactada – decreto y posterior tramitación – es la única vía posible para asegurar su entrada en vigor el 1 de enero de 2025, así como su conversión en impuesto en pocas semanas y su concertación con las haciendas forales vasca y navarra», se explicaba en el comunicado conjunto de ERC, Bildu y BNG.

Ante la ciudadanía

«El real decreto se aprobará en el Consejo de Ministros, se debatirá en el Congreso y cada partido político deberá decidir y dar cuenta de su posición ante la ciudadanía», explicaron las tres formaciones nacionalistas. Lo cierto es que

Fiscalidad

El Gobierno aprobará la prórroga del gravamen a las energéticas el lunes

► El Ejecutivo sacará adelante el decreto ley sin atar los votos de Junts, PNV y Podemos

existe un riesgo muy elevado de que en el momento de debate y votación en el Congreso, el real decreto pueda ser tumbado. Sobre todo si Junts vota en contra de él.

Si resulta tumbado, la facturación obtenida por las empresas energéticas en 2024 no quedará sujeta al gravamen que, de otro modo, tendría que ser liquidado en febrero y septiembre de 2025 (en dos pagos). Además, si se tumba el decreto tampoco se logrará el propósito de transformar en impues-

to el actual gravamen (que no es un tributo, sino una aportación patrimonial). En el pasado, el PNV solo se abrió a respaldar una carga adicional sobre las energéticas si deja de ser gravamen y pasa a ser un impuesto sobre el que Euskadi y Navarra pasarían a tener competencia normativa y su recaudación.

«Desde las fuerzas de izquierdas debemos ser claras y sinceras con la ciudadanía para no confundir a nadie», asumieron ERC, Bildu, y BNG. ■

19 Diciembre, 2024



Junts delimita su pinza con el PP a la fiscalidad y la energía

● La formación independentista traslada a sus interlocutores 'populares' que sus bases «no compartan la política económica de Sumar» ● Y por eso se desmarcarán y castigarán a Sánchez de vez en cuando

JUANMA LAMET MADRID

El PP confía en sacar adelante hoy algunas de sus enmiendas a la reforma fiscal del Gobierno, que se vota de manera definitiva en el Congreso de los Diputados después de haber sufrido cambios sustanciales en el Senado. ¿Cuáles? Los populares y Junts aprobaron, de manera cruzada, enmiendas de los independentistas para rebajar los impuestos a los clubes deportivos y a los alimentos básicos fermentados, y cambios del PP para reducir la carga fiscal de las pymes y de los jóvenes que encuentren su primer trabajo, así como la supresión del impuesto sobre las energéticas.

Todo esto se votó, entre otras medidas, el miércoles en la Cámara Alta, y en la dirección nacional de Génova esperan que la formación de Carles Puigdemont vote lo mismo en la Cámara Baja y, por tanto, le propine un duro varapalo al Ejecutivo, desvirtuando su gran paquete tributario. Fuentes del equipo de Pedro Sánchez confían en mantener «lo pactado» con Junts y PNV en la votación de hoy, pero reconocen que también pueden seguir negociando con ellos hoy mismo. Y creen que no habrá problema en llegar a un acuerdo parlamentario satisfactorio en todo menos en el apartado energético, que es el que suscita mayores disensos entre los socios del bloque aritmético de Pedro Sánchez.

En ERC no tienen dudas de que Junts va a apoyar las enmiendas del PP, y creen que forma parte de una operación de largo recorrido. Y en la otra orilla del hemiciclo cunde un cierto optimismo, pero sin echar las campanas al vuelo. En Génova creen que Junts votará lo mismo que en el Senado, ya que es más «coherente» con sus principios económicos que el PNV.

Según ha sabido EL MUNDO de fuentes conocedoras, ha habido contactos entre el PP y Junts por deba-



Juan Bravo, vicesecretario de Economía del PP, y Cuca Gamarra, secretaria general del partido, ayer. MARISCAL / EFE

jo de los radares mediáticos, y en esas conversaciones la formación independentista ha hecho saber que acota sus acuerdos puntuales a fiscalidad y energía. ¿Por qué? Porque una parte amplia de su electorado «no comparte la política económica de Sumar y Podemos», según los dirigentes implicados consultados por este diario. Y también, claro, porque ambas formaciones han activado una lógica de erosión

conjunta al PSOE, en un momento de debilidad parlamentaria y judicial del Gobierno.

«Las relaciones no son con Puigdemont, sino con el grupo parlamentario. Y hay margen: a los de Junts les interesa que el PSOE vea que tienen otras opciones y a nosotros nos interesa que el PSOE se desgaste», explican a este diario otras fuentes del PP catalán conocedoras de los contactos. «Además,

en Junts nos trasladan que sus bases no compran ni comparten la política económica de Sumar y Podemos, y ellos se tienen que desmarcar de vez en cuando por pura coherencia ideológica». Pero eso sería sólo puntualmente: «Junts no va a dejar caer a Pedro Sánchez».

El presidente del PP, Alberto Núñez Feijóo, fue muy claro ayer, en una conversación informal con la prensa en el Congreso: aseguró que

el PNV «ha decidido ser un aliado estructural del Gobierno», mientras que Junts «al menos es coherente en algunas cosas» y suele cumplir «con su programa electoral» en fiscalidad, añadió.

Feijóo aseguró que «algunas» de sus enmiendas a la reforma fiscal serán aprobadas con el apoyo de Junts. Y apuntó directamente a la exención fiscal de las ayudas de la dana y a la eliminación del grava-



men a las grandes corporaciones energéticas. El dirigente de la oposición también ratificó su apoyo a la enmienda de Junts dirigida a ayudar a los clubes deportivos para que tengan derecho al 100% de la bonificación de la cuota empresarial por contingencias comunes para entrenadores y monitores de práctica no profesional, y para bajar el IVA de los alimentos básicos fermentados hasta el tipo superreducido del 4%.

Quedaría por ver qué sucede con la rebaja del IVA de los productos fermentados del 10% al 4%, propuesta por Junts y apoyada por el PP, y con el resto de las iniciativas del principal partido de la oposición. Entre ellas, la rebaja del IRPF a jóvenes en sus primeros cuatro años de carrera profesional o la propuesta de redirigir el impuesto de la banca a aminorar hipotecas y construir vivienda.

Si Junts se abstiene y Vox y Coalición Canaria votan a favor, el PP tendría mayoría simple para sacar sus enmiendas. Por ejemplo, para reducir hasta en 12.000 euros la factura del IRPF de los jóvenes que entren al mercado de trabajo, o para destinar a vivienda de precio tasado asequible la recaudación del impuesto de la banca.

En el PP crecen las voces que aplauden el movimiento táctico de Feijóo para cerrar pactos putuales en fiscalidad con Junts, siempre que eso no

Los separatistas no despejan la incógnita de la reforma fiscal

El PP cree que sí aprobarán «algunas» de sus enmiendas

desvíe a los *populares* de su programa. La línea roja para pactar medidas es Bildu. «Entra dentro de la normalidad que haya coincidencia con otros grupos. Nosotros no tenemos ningún acuerdo firmado con Junts. Si votan a favor de nosotros, bien, y si votan en contra del PSOE, bien también. A Junts le interesa hacer sufrir al PSOE y a nosotros también. Lo lógico es que intentemos sacar a Junts de ahí y que caiga el Gobierno».



19 Diciembre, 2024

Madrid supera a Cataluña por séptimo año como la CCAA que más peso tiene en el PIB

La riqueza per cápita madrileña fue un 36,3 % superior a la media nacional en 2023

Esther Zamora MADRID.

La Comunidad de Madrid se mantiene como la economía regional con mayor peso dentro del PIB nacional en el año 2023, con un 19,6% del total y supera por séptimo año consecutivo a Cataluña (desde 2017), que cuenta con peso del 18,8 %. En tercer lugar se mantiene Andalucía, con un 13,3 %.

Según la contabilidad regional de España, que publica este miércoles el Instituto Nacional de Estadística (INE), el PIB madrileño a precios corrientes se situó a cierre de 2023 en 293.069 millones de euros y el catalán, en 281.845 millones.

El peso de Madrid bajó dos décimas en 2021 con respecto a 2020 (pasa del 19,6 a 19,4%), pero desde entonces ha aumentado una décima cada año, mientras que el catalán se situó en el 19% en 2020 y en 2021, bajó dos décimas en 2022 (hasta el 18,8%) y se ha mantenido en ese porcentaje en 2023.

La serie histórica refleja que Madrid se sitúa por encima de Cataluña de forma ininterrumpida desde 2017, que tras dos años empatando (2016 y 2015 con un 19% y 19,1% cada uno), logró superar al PIB catalán por tan solo una décima.

Mientras, en el año 2000, el PIB de Madrid estaba 1,2 puntos por debajo del catalán (17,7% Madrid y 18,9% Cataluña) y en 2010 estaba 0,4 puntos por debajo (18,4% Madrid y 18,8% Cataluña).

A partir de ese año ya se podía ver que la Comunidad de Madrid iba en aumento en aumento, mien-

tras que Cataluña registraba un descenso con respecto al PIB madrileño.

Cabe destacar que en comparación con el año 2000, el PIB de Cataluña ha descendido un punto, mientras que el de la Comunidad de Madrid ha repuntado 2,1 puntos, logrando así la remontada y obteniendo la primera posición en el Producto Interior Bruto.

Baleares es la que más crece
 Baleares, Canarias y La Rioja, con incrementos del PIB en términos de volumen del 5,7 %, 5,1 % y 4,2 %,

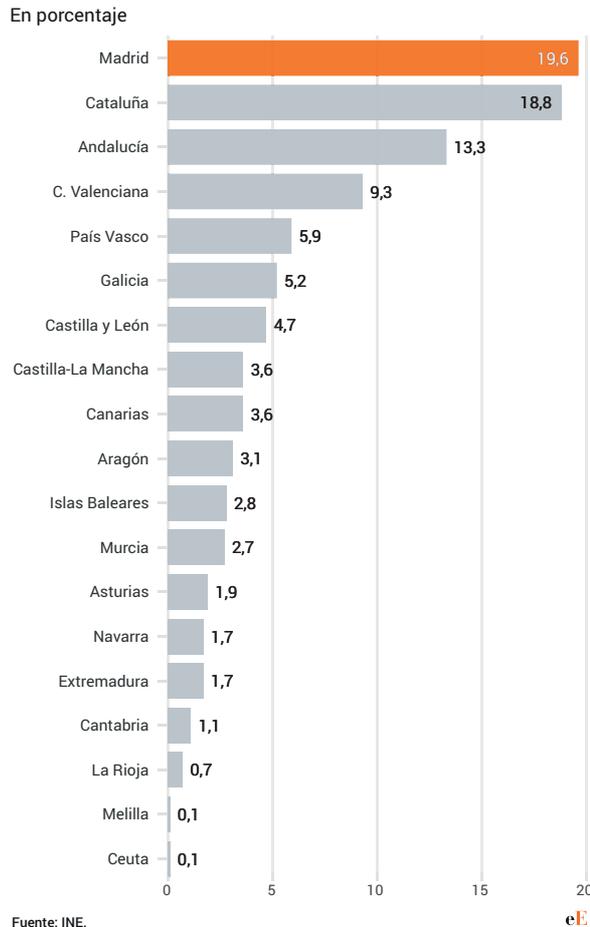
Desde el año 2000, el Producto Interior Bruto catalán descendió un punto, ahora en el 18,8%

respectivamente, fueron las comunidades autónomas que registraron un mayor crecimiento del PIB en 2023, mientras que los menores aumentos fueron en Murcia (2 %), Navarra (2,1 %) y Comunidad Valenciana (2,3 %).

Respecto al producto interior bruto (PIB) per cápita, Madrid registró el más elevado en 2023, con 42.198 euros por habitante, seguida de País Vasco (39.547 euros) y Navarra (37.088 euros).

Por contra, las regiones con menor PIB per cápita fueron las ciudades autónomas de Melilla (20.479

Peso de las CCAA en el PIB nacional



euros) y Ceuta (22.751 euros), seguidas de Andalucía (23.218 euros) y Extremadura (23.604 euros). La media nacional se situó en 30.968 euros por habitante y la de la Unión Europea en 38.130 euros.

Siete regiones superaron el registro medio nacional, entre las que se encuentran Madrid (42.198 euros), País Vasco (36.421 euros), Navarra (34.749 euros), Cataluña (33.041 euros), Aragón (32.562 euros), Baleares (30.997 euros) y La Rioja (30.260 euros) y dos el europeo, que son Madrid y el País Vasco, según detallan los datos ofrecidos por el INE.

Madrid por encima de la media

En términos relativos, el PIB per cápita de Madrid fue un 36,3% superior a la media nacional en 2023, lo que suponen unos 11.230 euros; el de País Vasco, un 27,7% mayor; y el de Navarra, un 19,8%.

En el extremo opuesto, el PIB por habitante de las ciudades autón-

Las regiones con la menor renta por habitante fueron Ceuta (22.751 euros) y Melilla (20.479)

mas de Melilla y Ceuta se situó un 33,9% y un 26, % por debajo del registro nacional, respectivamente, mientras que los de Andalucía y Extremadura fueron un 25% y un 23,8% inferiores a la media de España, respectivamente.

Con estos datos se puede extraer que las regiones de Andalucía y Extremadura son las regiones cuyos habitantes cuentan con los salarios más bajos, frente a Madrid, el País Vasco y Navarra, cuyas diferencias con los que tienen un PIB per cápita menor son de hasta 12 puntos de diferencia.